

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

7677 *Resolución de 12 de julio de 2016, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la Universidad de Cantabria y la Autoridad Portuaria de Santander para la realización del XVI Curso Iberoamericano sobre Tecnología, Operaciones y Gestión Ambiental en Puertos 2016.*

Con fecha 10 de mayo de 2016 fue suscrito, previa tramitación reglamentaria el Convenio de colaboración entre Puertos del Estado, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la Universidad de Cantabria y la Autoridad Portuaria de Santander para la realización del «XVI Curso Iberoamericano sobre Tecnología, Operaciones y Gestión Ambiental en Puertos 2016».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio de colaboración, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 12 de julio de 2016.–El Presidente de Puertos del Estado, José Llorca Ortega.

ANEXO

Convenio de colaboración entre Puertos del Estado, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la Universidad de Cantabria y la Autoridad Portuaria de Santander para la realización del «XVI Curso Iberoamericano sobre Tecnología, Operaciones y Gestión Ambiental en Puertos 2016

REUNIDOS

De una parte, don José Llorca Ortega, actuando en nombre y representación del Organismo Público Puertos del Estado (CIF: Q-2867022-B, y domicilio social en Madrid, Campo de las Naciones, Avda. del Partenón, 10), en su calidad de Presidente, que interviene facultado por su nombramiento realizado por Real Decreto 234/2012, de 23 de enero («BOE» n.º 20, de 24 de enero de 2012) y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 22.2.a) del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de setiembre. («BOE» n.º 253, de 20 de octubre de 2011).

De otra don César Nombela Cano, actuando en nombre y representación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en lo sucesivo UIMP (CIF: Q-2818022-B, y domicilio social en Madrid, calle Isaac Peral, 23), en su calidad de Rector Magnífico, que actúa facultado por su nombramiento realizado por Real Decreto 1705/2012, de 21 de diciembre («BOE» de 22 de diciembre) y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad, aprobado por Real Decreto 331/2002, de 5 de abril («BOE» de 12 de abril).

De otra don José Carlos Gómez Sal, actuando en nombre y representación de la Universidad de Cantabria, en lo sucesivo U.C. (CIF: Q-3918001-C, y domicilio social en Santander, Avda. de los Castros, s/n), en su calidad de Rector Magnífico, que actúa facultado por su nombramiento realizado por Decreto 10/2012 de 1 de marzo («BOC» de 7 de marzo de 2012) y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 26/2012 de 10 de mayo («BOC» de 17 de mayo de 2012).

Y de otra parte, Autoridad Portuaria de Santander (CIF: Q-39670003-I, y domicilio social en Santander, Muelle de Maliaño, s/n), en adelante APS, y actuando en su nombre y representación don Jaime Santiago González López, en su calidad de Presidente, que interviene facultado por su nombramiento realizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de 3 de septiembre de 2015 (publicado en el «BOC» Extraordinario n.º 73, de 18 de septiembre de 2015 y en el «BOE» n.º 230, de 25 de septiembre de 2015) y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 31.2.a) del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de setiembre («BOE» n.º 253, de 20 de octubre de 2011).

Todas las partes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad legal para suscribir el presente documento

EXPONEN

Que el Organismo Público Puertos del Estado (España) tiene suscrito con la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de la Comisión Interamericana de Puertos, un acuerdo de cooperación a nivel de Estado y un plan de tareas vigente donde se contempla la realización de un curso complementario al de Madrid de Gestión Portuaria que se denomina actualmente «Curso Iberoamericano de Tecnología, Operaciones y Gestión Ambiental en Puertos».

Que Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria de Santander, la UIMP y la U.C. han venido colaborando en la realización del citado curso desde el año 2000, mediante acuerdos temporales.

Que dichas entidades quieren realizar para el año 2016 el citado curso en Santander y que, a tal efecto, reconociéndose mutuamente los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos capacidad jurídica para obligarse, suscriben un nuevo Convenio de Colaboración destinado a concretar aspectos tales como las fechas de celebración del Curso, el programa académico, el presupuesto, así como otras cuestiones en él recogidas, y que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Es objeto del presente Convenio regular la colaboración entre Puertos del Estado, la UIMP, la U.C. y la Autoridad Portuaria de Santander para la organización de la XVI edición del Curso Iberoamericano de Tecnología, Operaciones y Gestión Ambiental en Puertos, que se celebrará en Santander y cuya actividad docente se desarrollará en el período comprendido entre el lunes 16 de mayo (inauguración) y el viernes 10 de junio (clausura) de 2016.

Compromisos Académicos

Segunda.

Las partes firmantes acuerdan que la dirección académica del Curso recaiga, conjuntamente, en don Ignacio Arrondo Perals, Director de Servicios y Competitividad de Puertos del Estado; don Íñigo Losada Rodríguez, Catedrático del Dpto. de Ciencias y Técnicas del Agua del Medio Ambiente de la Universidad de Cantabria, y Doña Cristina López Arias, Directora de la Autoridad Portuaria de Santander. Finalmente, para la administración, seguimiento y control de las actividades del Curso por parte de la UIMP, se designa a don Sebastián Coll Martín Vicerrector de Internacionalización y Campus de Las Llamas.

Tercera.

El Curso, de cuatro semanas de duración, consistirá, tal y como se expresa en el plan de estudios descrito en el anexo 1, en el dictado de clases magistrales y el desarrollo de actividades prácticas, tales como talleres, visitas, etc., correspondiendo la elaboración detallada de su programa académico a los directores del Curso.

El Curso contará con dos especialidades: «Operaciones Portuarias» y «Gestión Ambiental», que se impartirán en paralelo. El desarrollo de su programa se implementará sin perjuicio de las obligadas variaciones que sea imprescindible efectuar por causa de imprevistos o por motivos de otra índole valorados tanto por los directores del Curso, como por las partes firmantes.

Cuarta.

El número máximo de plazas de que dispondrá el Curso será de veinte, diez para cada especialidad, y se cubrirán conforme al procedimiento de convocatoria descrito en la cláusula sexta.

Quinta.

La expedición de diplomas y certificaciones acreditativos de los estudios realizados se efectuará del siguiente modo:

Puertos del Estado y la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la Organización de Estados Americanos (OEA) otorgarán un certificado específico a todos los participantes que hayan completado exitosamente el curso.

Asimismo, los participantes que hayan merecido el certificado, recibirán un diploma de «Cantabria Campus Internacional», refrendado por los rectores de la UIMP y la U.C., entidades que lideran esta iniciativa académica enmarcada en el Programa Campus de Excelencia Internacional (CEI), impulsado en 2009 por el Gobierno de España.

Adicionalmente, los alumnos que deseen la convalidación de los estudios realizados y cumplan con los requisitos necesarios, deberán tramitar una matrícula específica, que les permitirá obtener el Diploma: «Curso de Especialización XVI Curso Iberoamericano sobre Tecnología, Operaciones y Gestión Ambiental Puertos 2016» otorgado por la Universidad de Cantabria.

Convocatoria del curso y de las becas; Matrículas

Sexta.

La convocatoria del Curso, en virtud de los acuerdos suscritos por Puertos del Estado y la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la Organización de Estados Americanos (OEA), será efectuada por ambas entidades; pudiendo colaborar en la difusión de la misma el resto de las instituciones firmantes del presente Convenio. Las características de esta convocatoria y su procedimiento de gestión se describen en el anexo 2.

Esta convocatoria, articulada en el programa de cooperación internacional de Puertos del Estado con los países Iberoamericanos, está orientada a la concesión de un máximo de 20 becas. Cada una de las cuales comprende la gratuidad de la inscripción y la formación, la documentación, los viajes de prácticas, el alojamiento y manutención en régimen de pensión completa, y primera asistencia médica durante el periodo lectivo del Curso.

El desplazamiento, ida y vuelta, desde los lugares de residencia habitual de los alumnos hasta Santander, será por cuenta de los participantes seleccionados. Puertos del Estado, en función de la concurrencia de circunstancias especiales, podrá otorgar becas que incluyan la financiación de los costes del traslado del alumno desde su país de origen hasta Santander, cuyo importe será sufragado por dicho organismo.

La convocatoria de becas señalada y su adjudicación –en todas sus fases- será responsabilidad exclusiva de las dos entidades convocantes, sin que la UIMP, la U.C. o la Autoridad Portuaria de Santander asuman ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con la misma; si bien la Autoridad Portuaria de Santander podrá colaborar en la selección de candidatos.

Teniendo en consideración que el Curso se enmarca en un programa de cooperación, la U.C. no cobrará importe alguno en concepto de matrícula de los alumnos inscritos.

Por su parte, atendiendo a su normativa interna, la UIMP deberá cobrar el importe correspondiente a la matrícula de cada uno de los alumnos, que será abonado por Puertos del Estado, si es posible antes del inicio del Curso y en todo caso en el plazo máximo de un mes desde su inicio, mediante transferencia a la cuenta n.º ES90-00495400-40-2716225281. Se aplicará a este Curso la tarifa más económica dentro de las que se aprueben para 2016 (a título orientativo se indica que esta tarifa en 2015 ascendió a 40,00 euros).

Secretaría Académica

Séptima.

El Curso contará con una «Secretaría Académica», que tendrá como principales cometidos los siguientes:

Colaborar con los Directores del Curso en el diseño y elaboración del programa académico.

Contactar con el profesorado para la elaboración del calendario de actividades docentes, organizar los viajes y estancias de aquellos que precisen desplazarse a Santander, así como colaborar en la tramitación administrativa del pago de sus honorarios.

Coordinar la ejecución del Curso desde el inicio de su actividad académica y hasta su conclusión, facilitar soporte administrativo durante dicho periodo, organizar los actos de inauguración y clausura del Curso, atención de alumnos, etc.

Gestionar y coordinar aquellos servicios que fuese necesario prestar por terceros para la ejecución técnica del Curso.

Compilación de la documentación académica y material didáctico para su entrega a los participantes.

Elaboración del informe-memoria del Curso, en el que se efectuará un balance académico, administrativo y presupuestario del mismo, el cual deberá ser presentado ante la dirección académica antes del 26 de agosto de 2016 para su aprobación.

Las labores de Secretaría Académica serán desempeñadas por la Autoridad Portuaria de Santander en coordinación, de una parte, con Puertos del Estado y la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la Organización de Estados Americanos [OEA]; y, de otra, con la UIMP y la U.C. Ésta última, en el marco de su normativa de «Estudios Propios», realizará la oferta académica del Curso, la preinscripción y matrícula de los alumnos admitidos y entrega de los correspondientes «Diplomas».

La Autoridad Portuaria de Santander, la UIMP y la U.C. se comprometen a gestionar las instalaciones y el equipamiento técnico y didáctico necesario para atender las necesidades académicas y residenciales asociadas al Curso.

Compromisos Económicos

Octava.

El presupuesto estimado para la organización y desarrollo del Curso asciende a la cantidad de 76.201,00 euros impuestos incluidos. Dicho importe será financiado mediante aportaciones monetarias y/o en especie de Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria de Santander, la UIMP y la U.C. de acuerdo con la distribución de partidas especificadas en el anexo 3 de este Convenio y lo señalado en las cláusulas siguientes.

Novena.

Puertos del Estado, tal y como se especifica en el referido anexo, contribuirá a la financiación del Curso con una cantidad máxima de 46.461,00 euros. Este monto estará destinado al pago de las siguientes partidas:

- Honorarios del profesorado del Curso.
- El pago a la UIMP de las matrículas de los alumnos, según lo indicado en el último párrafo de la cláusula sexta.
- El pago del alojamiento de los alumnos. El servicio de alojamiento de alumnos (hasta 20 habitaciones individuales) será prestado por la UIMP en sus dependencias del Campus de las Llamas, facilitando a los alumnos los servicios complementarios que se ofrecen a los residentes en dicho Campus (Internet, lavandería, gimnasio, etc.) en condiciones iguales a éstos.

La UIMP, atendiendo a la relación de colaboración con las instituciones firmantes, aplicará un descuento del 9,3 % sobre los precios oficiales de dichos alojamientos, resultando un precio final por habitación individual por un mes de 390,00 euros, IVA incluido. Por tanto, el importe total máximo del servicio de alojamiento de los alumnos asciende a la cantidad total de 7.800,00 euros (20 habitaciones). Esta cantidad será revisada en función de las habitaciones finalmente utilizadas y facturada por la UIMP a Puertos del Estado.

- El pago del alojamiento del profesorado que necesite pernoctar en Santander para impartir sus clases. El servicio de alojamiento del profesorado (previstas 2 habitaciones individuales) será prestado por la UIMP en sus dependencias del Campus de las Llamas, y liquidado y facturado a Puertos del Estado en función de las habitaciones finalmente utilizadas, a razón de 30,00 euros, IVA incluido, por persona y día (tarifa oficial de alojamiento sin manutención).

- El pago del servicio de manutención para el alumnado, profesorado y Secretaría Académica. La manutención, tanto de días laborables como festivos, en régimen de pensión completa (desayuno, almuerzo, cena), se prestará en el comedor del Campus de Las Llamas de la UIMP, por la empresa que tenga adjudicado dicho servicio, y será abonada directamente a ésta por Puertos del Estado.

El importe máximo del servicio de manutención de los alumnos asciende a la cantidad 6.123,00 euros (20 alumnos × un mes). Esta cuantía será revisada en función de los servicios finalmente utilizados, y facturada por la empresa adjudicataria del servicio de comedor a Puertos del Estado.

- Diseño y edición de los diplomas otorgados por Puertos del Estado-CIP/OEA.
- Actos sociales.

La factura emitida por la UIMP en concepto de alojamiento de los alumnos y del profesorado deberá ser abonada por Puertos del Estado mediante transferencia a la cuenta n.º ES64-0049-5379-26-2316051172, abierta a nombre de la UIMP en el Banco Santander, una vez finalizado el curso, siempre antes del 30 de septiembre de 2016.

Décima.

Por su parte, la UIMP, la U.C. y la Autoridad Portuaria de Santander contribuirán a la financiación del Curso con una cantidad máxima de 29.740,00 euros. Para ello, cada entidad asumirá, ya sea mediante la aportación de medios propios, la obtención de colaboraciones de terceras entidades, o a través de la contratación de los correspondientes servicios, los siguientes conceptos:

- I. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

La UIMP acogerá el Curso en sus dependencias del Campus de las Llamas, actuando éstas como sede académica y residencial del mismo, contribuyendo a su organización y financiación a través de los siguientes aspectos:

– Dotación de dos aulas para la impartición de la docencia y de un despacho para acoger las labores administrativas de la «Secretaría Académica» con su correspondiente dotación de mobiliario y servicios asociados: energía, red wi-fi, limpieza, etc.

– Aplicación de un descuento del 9,3 % en el precio de los alojamientos de los alumnos.

– Publicidad y visibilidad a través de sus medios habituales para su programación en Santander.

El valor de estas aportaciones asciende a la cantidad de 3.940,00 euros.

II. Autoridad Portuaria de Santander.

– Servicio de «Secretaría Académica»: personal, equipamiento ofimático, líneas de telefonía y comunicación de datos, etc.

– Dotación de los medios técnicos necesarios para la impartición de la docencia: equipos informáticos, audiovisuales, comunicaciones, etc.

– Material didáctico: programa/dietario, bolígrafo, publicaciones y documentación técnica, etc.

– Servicio de primera asistencia médica 24 horas.

– Diseño y edición de los diplomas, orlas y cartel del Curso.

– Servicio diario de pausa-café.

El valor de estas aportaciones asciende a la cantidad de 19.500,00 euros.

III. Universidad de Cantabria (U.C.).

La UC contribuirá a la organización y financiación del Curso mediante la gestión, y en su caso contratación de los correspondientes servicios, de los siguientes conceptos:

– Gastos de viaje del profesorado que, en su caso, precise desplazarse a Santander para impartir sus clases. Dichos viajes se realizarán en clase turista o tarifas ordinarias (en función del medio de transporte a utilizar).

– Viajes de prácticas de los participantes en el Curso, así como traslados relacionados con visitas organizadas para los mismos.

Las facturas a abonar por ambos conceptos se emitirán a nombre de la U.C., y deberán ir acompañadas de los justificantes correspondientes de los billetes, tarjetas de embarque, etc. No se prevé el abono de dietas del profesorado ni de los alumnos.

– Expedición de diplomas y certificaciones académicas específicas.

El valor de estas aportaciones asciende a la cantidad de 6.300,00 euros, incluido el 15 % en concepto de costes indirectos de aplicación de acuerdo con la normativa de Estudios Propios de la UC. Las aportaciones serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 56-E272-226.68.

A los efectos de justificar los gastos asociados a viajes de prácticas y visitas, la Autoridad Portuaria de Santander emitirá a la UC un certificado de las personas participantes en el Curso, como beneficiarias de tales actividades.

Imagen y Comunicación

Decimoprimeramente.

En todos los soportes de aplicación de la imagen del Curso (cartelería, publicidad, señalética, material didáctico impreso, diplomas, orlas etc.), figurarán exclusivamente los siguientes logotipos:

– En la parte superior de los referidos soportes se dispondrán los correspondientes a Puertos del Estado y la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la Organización de Estados Americanos (OEA).

– Los logotipos relativos a «Cantabria Campus Internacional», la UIMP, la U.C. y la Autoridad Portuaria de Santander figurarán en la parte inferior de los soportes.

El diseño de estos soportes se efectuará conforme a las directrices de imagen externa facilitadas por cada una de las entidades y los modelos incluidos en el anexo 4, debiendo ser aprobado el mismo tanto por Puertos del Estado como por el resto de las entidades signatarias, con carácter previo a su edición.

Decimosegunda.

Las entidades firmantes quedan autorizadas para hacer todo tipo de publicidad, comunicados de prensa, etc., sobre su participación en la organización del Curso, comprometiéndose a citar que el Curso es una iniciativa de la cooperación internacional entre Puertos del Estado, en representación del sistema portuario español y la CIP/OEA, y que el mismo se enmarca dentro de la programación académica de «Cantabria Campus Internacional» de la U.C. y la UIMP.

Comisión de Seguimiento

Decimotercera.

Las partes no consideran necesario crear una comisión de coordinación específica que se encargue del seguimiento del desarrollo del convenio, si bien los equipos y responsables de las instituciones firmantes estarán en estrecho contacto, comunicándose o reuniéndose siempre que lo consideren conveniente para la buena coordinación de las acciones y el óptimo desarrollo de las mismas.

Vigencia

Decimocuarta.

La vigencia de los acuerdos contemplados en el presente documento finalizará una vez cumplidos por las partes los compromisos adquiridos en virtud del mismo y, en cualquier caso, el 31 de diciembre de 2016.

Régimen Jurídico y Solución de Controversias

Decimoquinta.

Cada una de las partes se compromete a respetar las obligaciones que en materia de protección de datos de carácter personal se deriven del cumplimiento de la normativa que les resulte de aplicación y a la colaboración con las restantes partes en el cumplimiento de las mismas, formalizándose a dichos efectos los acuerdos o contratos que resulten necesarios.

Decimosexta.

El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, quedando excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con el artículo 4.1.c) del texto refundido de la misma aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre («BOE» de 16 de noviembre); siéndole de aplicación, en defecto de normas específicas recogidas en el propio convenio, los principios de dicho texto legal para resolver las dudas o lagunas que pudieran producirse.

Decimoséptima.

Las partes se comprometen a intentar resolver de manera amistosa cualquier disconformidad que pueda surgir en el desarrollo, interpretación o cumplimiento del

presente Acuerdo. En caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, el mismo se resolverá ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con la Ley de 29/1998, de 13 de julio.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en cuatro ejemplares y en el lugar y fecha indicados.—Don José Llorca Ortega, Presidente de Puertos del Estado; don César Nombela Cano, Rector Magnífico UIMP; don Jaime Santiago González López, Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander; don Ángel Pazos Carro, Rector Magnífico de la Universidad de Cantabria.

ANEXO 1

Programa Académico

La XVI edición del Curso Iberoamericano de tecnología, operaciones y gestión ambiental en puertos ha sido concebida con la finalidad de ofrecer a los participantes una formación técnica, especializada y actualizada en las áreas de «operaciones portuarias» y «gestión ambiental», empleando las metodologías y técnicas más avanzadas en estos campos, con referencia a la casuística y experiencia española.

Plan de Estudios

A tal efecto, el Curso, que se desarrollará en régimen de estudios a tiempo completo e impartición presencial, contará con dos especialidades que se impartirán en paralelo:

Operaciones Portuarias

El Curso facilitará un conjunto de conocimientos en materia de explotación portuaria, especialmente referidos a las técnicas, procedimientos y operativas de las principales tipologías de terminales especializadas, así como a las funciones logísticas vinculadas a estas infraestructuras.

Gestión Ambiental

El Curso proporcionará, a nivel conceptual, metodológico, tecnológico, normativo e instrumental, conocimientos y experiencias en materia de gestión ambiental referida tanto a la construcción como a la operativa portuaria.

Adicionalmente, el programa contará con dos módulos comunes a ambas especialidades:

Técnicas y Tecnologías Asociadas a la Actividad Portuaria

El Curso ofrecerá una aproximación a algunas de las principales técnicas y tecnologías utilizadas en los puertos, abarcando desde la ingeniería portuaria y las tecnologías de la información y las comunicaciones, hasta instrumentos de planificación y administración portuaria.

Seguridad y Protección en Puertos

El Curso brindará una introducción a los principales aspectos que comprende la seguridad (safety) y protección (security) de los puertos y sus instalaciones.

Complementariamente, el Curso incluirá la impartición de tres seminarios centrados éstos en temáticas de carácter transversal, comunes a las dos especialidades:

El Sistema Portuario Latinoamericano.
Relaciones Puerto-Ciudad.
Innovación en el Sector Portuario.

La formación impartida será fundamentalmente teórico-práctica, por lo que junto las exposiciones magistrales se desarrollarán, actividades experimentales, sesiones prácticas, visitas técnicas, y trabajo individual y en equipo por parte de los participantes.

Formación Teórica: Se abordará a través de dos tipos de enseñanza:

Exposiciones magistrales: Lecciones en formato conferencia en las que se transmiten conceptos, técnicas métodos, procedimientos, etc. de las materias que dan contenido al Curso.

Experiencias de aprendizaje: Clases en las que, a través de casos, ejemplos y ejercicios se amplían desde un punto de vista aplicativo, las enseñanzas impartidas en las sesiones magistrales.

Actividades Tutoradas: Agrupan tres tipos de actividades de carácter práctico:

Viajes de estudio: Configurados por visitas a puertos y centros docentes y de investigación relacionados con las materias impartidas.

Talleres: Destinados a la aplicación de herramientas y metodologías explicadas en las clases teóricas, al análisis de situaciones y problemas concretos y al desarrollo del trabajo en equipo.

Foros de debate-coloquio: Concebidos para proporcionar información sobre aspectos específicos que amplían o complementan los conocimientos transmitidos en el Curso, así como promover el intercambio y confrontación de ideas entre los participantes.

Trabajo Personal: concretado, ya sea individualmente o en grupo, a través de labores tales como la elaboración de un trabajo de investigación documental, la redacción de un artículo, preparación de los foros de debate, presentaciones, etc.

ANEXO 2

Convocatoria del Curso

El Curso, articulado en el programa de cooperación internacional de Puertos del Estado con los países iberoamericanos, está encaminado a facilitar la capacitación técnica de profesionales portuarios latinoamericanos mediante la concesión de becas, así como a ayudar, simultáneamente, a construir una imagen de prestigio de la tecnología y del sector portuario español en dichos países.

1. El contacto y las gestiones con el alumnado, desde la fase de convocatoria y hasta el momento de inicio del Curso, serán efectuadas por la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la OEA y Puertos del Estado.

2. El lanzamiento de la convocatoria corresponde a Puertos del Estado y la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la OEA, pudiendo colaborar en su difusión el resto de las entidades firmantes del presente Convenio.

3. El perfil académico, profesional y personal necesario para optar a la formación impartida en el Curso será el siguiente:

- Ser ciudadano o residente permanente de un país miembro de la OEA.
- Ejercer como profesional en puertos de una administración o autoridad portuaria de un país miembro de la OEA.
- Disponer de un mínimo de dos años de experiencia en el sector portuario.
- Desempeñar un puesto de trabajo de dirección o de especial responsabilidad vinculado a los ámbitos temáticos que dan contenido al Curso en el último año.
- Contar con titulación universitaria superior necesaria para el desempeño profesional en los ámbitos temáticos que dan contenido al Curso.
- Dominio del idioma español en caso de no ser su lengua materna.
- Contar con conocimientos de computación (Word, Excel, Power Point, etc.)

4. La tramitación de las solicitudes de inscripción se centralizará en la Secretaria de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la Organización de Estados Americanos.

5. La selección de candidatos y concesión de las becas será efectuada por Puertos del Estado y la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la Organización de Estados Americanos (OEA), pudiendo colaborar en la misma la Autoridad Portuaria de Santander.

6. Concluida la selección de participantes, el proceso de comunicación de concesión de becas y la tramitación documental para, en su caso, la gestión de visados, Puertos del Estado y la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la Organización de Estados Americanos (OEA), remitirán a la Autoridad Portuaria de Santander la lista definitiva de los alumnos inscritos, con indicación de sus datos personales, profesionales y de contacto junto con sus previsiones de fechas de llegada y salida de Santander.

7. A partir de la recepción de dicho listado, la «Secretaría Académica» del Curso asumirá el contacto con los alumnos del Curso mediante el envío de la información logística de llegada y estancia en Santander, documentación docente, etc.

En el supuesto de que con esta convocatoria no se cubrieran las plazas disponibles, opcionalmente, y de forma complementaria, el Curso se podrá abrir a otros participantes mediante una segunda convocatoria más abierta, cuyas características y procedimiento de gestión se acordarían mediante adenda al presente convenio.

ANEXO 3

Presupuesto

*XVI Curso Iberoamericano tecnología, operaciones y gestión ambiental en puertos
Presupuesto y Financiación (impuestos incluidos)*

Concepto	Cantidades presupuestadas				Total
	Aportaciones				
	UIMP	Universidad de Cantabria	Puertos del Estado	A. P. Santander	
1. Honorarios profesorado.			28.771,00		28.771,00
2. Viajes profesorado, viajes prácticas y visitas.		4.400,00			4.400,00
3. Matrícula alumnos UIMP.			800,00		800,00
4. Alojamiento alumnos.	800,00		7.800,00		8.600,00
5. Alojamiento profesores.			600,00		600,00
6. Manutención alumnos.			6.123,00		6.123,00
7. Manutención profesores s ^a académica.			500,00		500,00
8. Servicio pausa café.				1.500,00	1.500,00
9. Servicio asistencia médica.				300,00	300,00
10. Secretaría académica.				10.700,00	10.700,00
11. Dotación aulas, despacho.	1.140,00				1.140,00
12. Publicidad.	2.000,00				2.000,00
13. Medios técnicos.				3.200,00	3.200,00
14. Servicio conexión internet.				1.000,00	1.000,00
15. Material didáctico.				2.500,00	2.500,00
16. Expedición certificaciones académicas y gastos internos.		1.900,00			1.900,00
17. Diseño y edición diplomas, orlas y cartel del curso.				300,00	300,00
18. Diseño y edición diplomas puertos del estado CIP-OEA.			35,00		35,00
19. Actos sociales.			1.832,00		1.832,00
Totales:					
Pago a proveedores.	-	4.400,00	46.461,00	2.800,00	54.461,00
Aportaciones m. propios/especie.	3.940,00	1.900,00	-	16.700,00	21.740,00
Total presupuesto.	3.940,00	6.300,00	46.461,00	19.500,00	76.201,00

Nota: Las partidas presupuestarias que suponen pagos a proveedores, han sido identificadas en negrita. Los conceptos que suponen básicamente aportaciones en medios propios o en especie mantienen su grafía normal.

ANEXO 4

Imagen y Comunicación

Modelos de Referencia para el Diseño
de Soportes de Aplicación de la Imagen del Curso

1. Modelo Cartel. Ref. XV Curso Iberoamericano (2015).



XV CURSO IBEROAMERICANO DE TECNOLOGÍA, OPERACIONES Y GESTIÓN AMBIENTAL EN PUERTOS



18 de mayo - 12 de junio de 2015

Campus de las Llamas · Universidad Internacional Menéndez Pelayo · Avda de los Castros, 42 · Santander



2. Modelo Portada Agenda Ref. XV Curso Iberoamericano (2015).



XV CURSO IBEROAMERICANO DE TECNOLOGÍA, OPERACIONES Y GESTIÓN AMBIENTAL EN PUERTOS



18 de mayo - 12 de junio de 2015

Campus de las Llamas · Universidad Internacional Menéndez Pelayo · Avda de los Castros, 42 · Santander

